ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-000326

Res. 1229/2021

Montevideo, 18 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1057/2021 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 3 de mayo de 2021 por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología Industrial a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que con fecha 10/05/2021, se convocó al acto de elección;

II) que a fs. 51 luce Acta con la elección de la Prof. Karina PINO para desempeñarse en las citadas funciones;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Prof. Karina PINO, para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, para el Curso de la Carrera de Tecnólogo en Biotecnología Industrial a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el Artículo Nº 63 Literal G) de la Ley Nº 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Karina Josefina PINO JIMÉNEZ (C.I. 6.233.502-7) fecha de nacimiento 03/11/1973, para cumplir funciones de Asistente de Laboratorio, con 20 horas semanales de labor, escalafonadas, para el Curso de la Carrera de

Tecnólogo en Biotecnología Industrial a dictarse en el Polo Educativo Tecnológico Tacuarembó, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y a los Programas de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv